

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
2 MAY 2018	
Recibido.....	1240.....Ha.
Exp. N°.....	34511.....P.E.

MENSAJE N° 4696

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 MAY 2018

A la Honorable

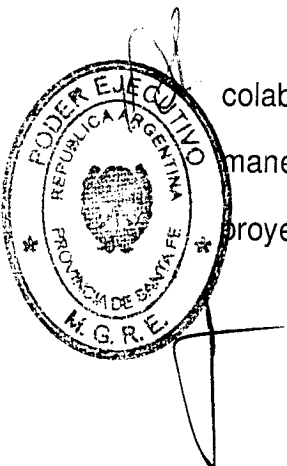
Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto Proyecto de Ley, aprobando el Convenio suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, entre el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**, representado por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio; la **Provincia de Santa Fe**, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz; la **Provincia del Chaco**, representada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Osear Domingo Peppo, y la **Provincia de Santiago del Estero**, representada por la señora Gobernadora de la Provincia de Santiago del Estero, Ese. Claudia Alejandra Ledesma Abdala.-

Dicho instrumento tiene como objetivo crear el COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA REGIÓN HÍDRICA DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES (CIRHBAS), el que quedará integrada por las Provincias del Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

El "CIRHBAS" funcionará como una instancia de cooperación y colaboración para la gestión conjunta de los recursos hídricos de la región y promoviendo el manejo coordinado y racional de estos recursos hídricos mediante planes, programas, proyectos y obras orientados a la resolución de la problemática de inundaciones,



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

anegamientos y sequías que la afectan, entendida ésta como unidad de planificación, ordenamiento y gestión territorial.

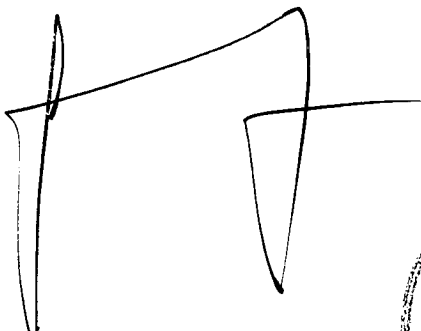
El referido Convenio que fuera inscripto en fecha 20 de Marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8279, al Folio 146, Tomo XV, forma parte integrante de esta Ley.-

Se adjunta al presente, como antecedente, el Expediente N° 01801-0047870-6 del Registro del sistema de Información de Expedientes.-

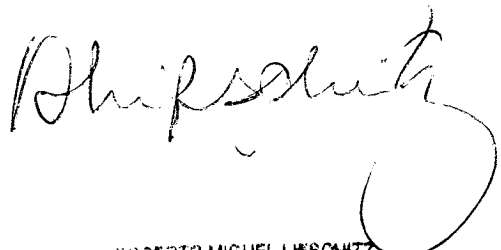
Por todo lo expuesto, se solicita la consideración, tratamiento y sanción de lo aquí expuesto.

Saludo a V.H atentamente.-

De forma.-

  
JOSÉ LEÓN GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

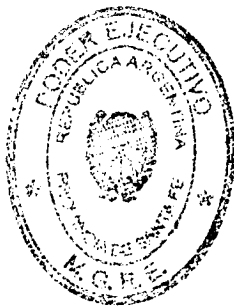
**LEY :**

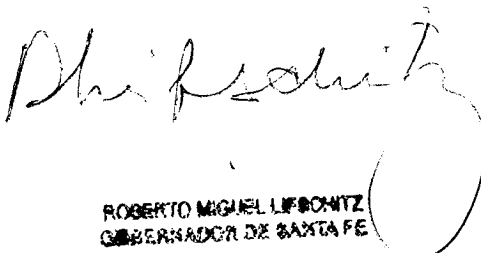
**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Convenio suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, entre el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**, representado por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio; la **Provincia de Santa Fe**, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz; la **Provincia del Chaco**, representada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Osear Domingo Peppo, y la **Provincia de Santiago del Estero**, representada por la señora Gobernadora de la Provincia de Santiago del Estero, Ese. Claudia Alejandra Ledesma Abdala, para la creación del: "**COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA REGIÓN HÍDRICA DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES (CIRHBAS)**", inscripto en fecha 20 de Marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8279, al Folio 146, Tomo XV, y forma parte integrante de éste Proyecto de Ley.-

El Comité a crearse que quedará integrado por las Provincias del Chaco; Santiago del Estero; Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que funcionará como una instancia de cooperación y colaboración para la gestión conjunta de los recursos hídricos de la región y promoviendo el manejo coordinado y racional de estos recursos hídricos mediante planes, programas, proyectos y obras orientados a la resolución de la problemática de inundaciones, anegamientos y sequías que la afectan, entendida ésta como unidad de planificación, ordenamiento y gestión territorial.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
JOSÉ LEÓN GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE